



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1107 DE 2020

(9 DE OCTUBRE DE 2020)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* establece que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 CC. Así mismo, la norma establece que dicho precio debe ser certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE anualmente sin incluir el impuesto al consumo o a la participación, garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 *“Por la cual se ajusta y se adopta la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares”* y la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 *“Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA”*.

Que en aplicación de la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares, modificada mediante la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019, en la cual certificó el precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2020.

20

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que los numerales 8, 9 y 10 de la metodología modificada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE realizará la actualización de los precios imputados, por una sola vez durante la vigencia anual, de acuerdo con los resultados de los operativos de recolección de precios.

Que en observancia de lo dispuesto en la metodología antes mencionada y de conformidad con los resultados de los operativos de recolección de precios realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, se hace necesario actualizar por una sola vez el precio imputado para tres (3) productos que fueron certificados mediante la Resolución número 2264 del 27 de diciembre de 2019.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020, para los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2015L-0007916	241310600178	24131060017800075000	Aperitivo Crema De Whisky Fine Drink	11.994
2	INVIMA 2016L-0008154	241310800202	24131080020200075000	Ron Marca Camaguey	26.414
3	INVIMA 2020L-0010662	241311100382	24131110038200075000	Chivas Regal Mizunara Blended Scotch Whisky	197.765
4	RSAJ1918312	241390203329	24139020332900075000	Bebida Embriagante 1.1% Vol. De Alcohol Con Sabores A: Vino Manzana	3.926
5	INVIMA 2019L-0010262	241390203572	24139020357200075000	Aperitivo No Vinico Quinado Marca Campeon	15.588
6	INVIMA 2020L-0010583	241390203790	24139020379000075000	Aperitivo No Vinico Espumoso De Manzana Y Uva Blanca Marca Chuva De Prata	6.347

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
7	INVIMA 2020L-0010584	241390203793	24139020379300075000	Aperitivo No Vinico Espumoso De Manzana Y Uva Rosada Marca Chuva De Prata	6.347
8	INVIMA 2011L-0005616	242001305124	24200130512400075000	Vino Tinto Crianza Glorioso	27.650
9	INVIMA 2012L-0005869	242001305436	24200130543600075000	Vino Rosado Seco Marca Ananas	9.666
10	INVIMA 2013L-0006430	242001306376	24200130637600075000	Vino Blanco Chardonnay Buena Vista	77.346
11	INVIMA 2013L-0006430	242001306379	24200130637900075000	Vino Zinfandel Buena Vista	56.435
12	INVIMA 2013L-0006430	242001306380	24200130638000075000	Vino Tinto Pinot Noir Buena Vista	56.943
13	INVIMA 2013L-0006430	242001306381	24200130638100075000	Vino Tinto The Count Buena Vista	90.623
14	INVIMA 2017L-0008579	242001309852	24200130985200075000	Vino Tinto Reserva Cabernet Sauvignon Marca Sol De Chile.	25.971
15	INVIMA 2020L-0010582	242001313254	24200131325400075000	Vino Tinto Merlot Marca Tribu	26.586
16	INVIMA 2020L-0010579	242001313258	24200131325800075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Tribu	31.773
17	INVIMA 2012L-0006276	242001313259	24200131325900075000	Vino Tinto Portia Roble Marca Portia	47.080
18	INVIMA 2020L-0010603	242001313270	24200131327000075000	Aperitivo Vinico Sabor A Cafe Marca Mcaffem	11.359
19	INVIMA 2020L-0010586	242001313299	24200131329900075000	Vino Tinto Nuestro 8 Meses	37.528
20	INVIMA 2020L-0010586	242001313300	24200131330000075000	Vino Tinto Nuestro 15 Meses	61.421
21	INVIMA 2020L-0010586	242001313301	24200131330100075000	Vino Tinto Nuestro 20 Meses	100.067
22	INVIMA 2012L-0005909	242001313321	24200131332100075000	Vino Tinto Merlot Reserva Volcanes	22.161
23	INVIMA 2013L-0006636	242001313331	24200131333100075000	Vino Tinto Tempranillo Royal Claret	13.946
24	L-003436	242001313332	24200131333200075000	Vino Rosado Marqués De Riscal D.O.C. Rioja Marca Marqués De Riscal	34.407
25	INVIMA 2020L-0010656	242001313333	24200131333300075000	Vino De Manzana Marca M Mercacentro	6.478

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Se modifica la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante las Resoluciones, 2264 del 27 de diciembre del 2019, la 0911 del 14 de agosto de 2020, la 0937 del 28 de agosto del 2020 y la 1060 del 25 de septiembre de 2020.

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2018L-0009627	242001311449	24200131144900075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Gran Reserva Marca Terra Vega	37.983
2	INVIMA 2018L-0009635	242001311471	24200131147100075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Reserva Marca Terra Vega	27.721
3	INVIMA 2018L-0009635	242001311472	24200131147200075000	Vino Blanco Chardonnay Reserva Marca Terra Vega	27.721
4	INVIMA 2018L-0009635	242001311473	24200131147300075000	Vino Blanco Riesling Reserva Marca Terra Vega	27.721
5	INVIMA 2018L-0009635	242001311474	24200131147400075000	Vino Blanco Viognier Reserva Marca Terra Vega	27.721
6	INVIMA 2018L-0009635	242001311475	24200131147500075000	Vino Blanco Gewurztraminer Reserva Marca Terra Vega	27.721
7	INVIMA 2018L-0009635	242001311476	24200131147600075000	Vino Blanco Pinot Grigio Reserva Marca Terra Vega	27.721

aw

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
8	INVIMA 2018L-0009635	242001311477	24200131147700075000	Vino Rose Cabernet Sauvignon-Merlot Reserva Marca Terra Vega	27.721
9	INVIMA 2018L-0009635	242001311479	24200131147900075000	Vino Tinto Merlot Reserva Marca Terra Vega	27.721
10	INVIMA 2018L-0009635	242001311480	24200131148000075000	Vino Tinto Carmenere Reserva Marca Terra Vega	27.721
11	INVIMA 2018L-0009635	242001311481	24200131148100075000	Vino Tinto Shiraz Reserva Marca Terra Vega	27.721
12	INVIMA 2018L-0009635	242001311483	24200131148300075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Reserva Marca Terra Vega	27.721
13	INVIMA 2018L-0009635	242001311484	24200131148400075000	Vino Tinto Red Blend Reserva Marca Terra Vega	27.721
14	INVIMA 2019L-0009868	242001312318	24200131231800075000	Vino Tinto Cuenca Cabernet Sauvignon	9.186
15	INVIMA 2019L-0009868	242001312319	24200131231900075000	Vino Cuenca Merlot	8.892
16	INVIMA 2019L-0009868	242001312320	24200131232000075000	Vino Blanco Cuenca	8.892
17	INVIMA 2019L-0010258	242001312855	24200131285500075000	Vino Blanco Ig Lisboa Marca Pinta Negra	14.195
18	INVIMA 2020L-0010605	242001313267	24200131326700075000	Vino Barbera Del Monferrato Superiore Docg Marca Gaudio	65.913
19	INVIMA 2020L-0010640	242001313322	24200131332200075000	Aperitivo Vinico Sabor A Cereza Marca M Mercacetro	3.000
20	INVIMA 2020L-0010664	242001313323	24200131332300075000	Vino Monteabellon Avaniel Tinto Marca Monteabellon	25.472
21	INVIMA 2020L-0010664	242001313327	24200131332700075000	Vino Monteabellon Finca Matambres Marca Monteabellon	109.410

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización. Se actualiza por una sola vez el precio imputado para los siguientes productos certificados mediante la Resolución número 2264 del 27 de diciembre de 2019. Por lo tanto, la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020 de los productos objeto de la actualización, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2015L-0007870	241311100218	24131110021800075000	Licor De Whisky Marca Special Queen	17.955
2	INVIMA 2019L-0010382	242001312827	24200131282700075000	Vino Tinto Marca Puerto Viejo	8.104
3	INVIMA 2019L-0010382	242001312828	24200131282800075000	Vino Blanco Marca Puerto Viejo	8.104

ARTÍCULO CUARTO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO QUINTO. Publicidad. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 9 días del mes de octubre de 2020



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE